

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79**

#### TRES CANTOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora y modernización de los comercios de Tres Cantos durante el año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mnhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS: 793632

Primero. *Beneficiarios*.—Los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

Segundo. *Objeto*.—Regular la concesión de subvención a PYMES con un máximo de hasta 10 trabajadores (inclusive) en plantilla o autónomos, que realicen actividad de comercio menor, determinados servicios personales y hostelería.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante decreto de avocación del alcalde-presidente de 18 de octubre de 2024, Resolución número 5325/2024. A disposición en web municipal. [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1008 433 770 por importe total de 100.000 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en la misma, que se pueden consultar en la web municipal: [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

Tres Cantos, a 28 de octubre de 2024.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/17.673/24)

